

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA 10 - 2015

Entidad que reporta la información:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de reporte de la información:

Febrero de 2016

Auditoría N°:

10-2015

No	Descripción Hallazgo	Acción De Mejoramiento	Descripción De Las Actividades	Fecha Inicio Actividad	Fecha Terminación Actividad	Responsable	Cargo	Dependencia
1	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Se evidenció irregularidad en las vigencias de las garantías de los contratos que se detallan a continuación, toda vez que no abarcan los plazos exigidos en las respectivas cláusulas de solicitud de garantía, contraviéndose lo dispuesto en los artículos 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 127 del Decreto 1510 de 2013	Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Enviar correo electrónico a los supervisores de los contratos y a los contratistas, informando cuando al momento de diligenciar el formato FO-AD-26 "Verificación del cumplimiento de las garantías" resulten observaciones a la misma.	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina de Adquisiciones	Oficina de Adquisiciones
			Informar cada dos meses, a través de correo electrónico dirigido al Secretario de despacho, sobre el estado de las garantías de los contratos que supervisa.	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	José Fernando Escobar Estrada	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
2	Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidenció incumplimiento de la cláusula tercera del contrato SI-107-2014 relacionada con la forma de pago, toda vez que se pactó anticipo, el cual fue facturado el 01 de abril de 2014 y se canceló el 16 de julio del mismo año. Así mismo, el pago de la factura 654 también presentó demora ya que tiene fecha de Diciembre de 2014 y se canceló 06 meses después de la terminación del contrato, incumpléndose además, el numeral primero del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 en cuanto al derecho que tiene el contratista de recibir oportunamente la remuneración pactada.	Dar cumplimiento al cronograma de pagos, el cual se elabora con base en las obligaciones contractuales y a la disponibilidad de recursos.	Revisar periódicamente los cronogramas de pago elaborados	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	Liliana Eugenia Zapata Jaramillo	Secretaria de Hacienda (E)	Secretaría de Hacienda
			Unificar los criterios en la recepción y revisión de cuentas en lo referente al cuadro del balance económico para evitar demoras en el trámite de la cuenta y reprocesos.	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	Liliana Eugenia Zapata Jaramillo	Secretaria de Hacienda (E)	Secretaría de Hacienda
			De acuerdo a la disponibilidad de recursos, atender las obligaciones de pago establecidas	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	Liliana Eugenia Zapata Jaramillo	Secretaria de Hacienda (E)	Secretaría de Hacienda
	Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. En los contratos SI-107-2014, SI-110-2014, SI-131-2014, no se evidenció acta de	Dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a lo	Los supervisores designados por la Secretaría de Infraestructura al finalizar el plazo de ejecución diligenciarán el formato FO-AD-03 "Acta de terminación" o elaborarán el certificado de recibo a satisfacción (aplica para los contratos de prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión).	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	José Fernando Escobar Estrada	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
			Los supervisores designados por la Secretaría de Infraestructura y el superior jerárquico, se encargarán de controlar que a partir de ese momento se inicie el trámite ante la Oficina de Adquisiciones para lograr que el contrato pueda estar liquidado dentro de los términos establecidos en la minuta contractual	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	José Fernando Escobar Estrada	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura

3	liquidación incumpléndose con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y con las cláusulas contractuales en las cuales se hizo esta exigencia.	establecido en la minuta contractual referente a la liquidación de contratos	Los supervisores designados por la Secretaría de Infraestructura y el superior jerárquico, oficiarán para entregar en forma física y digital a la Oficina de Adquisiciones, toda la información necesaria para adelantar el trámite de liquidación con el respectivo formato diligenciado en word FO-AD-34 "Acta de liquidación"	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	José Fernando Escobar Estrada	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
			Modificar el manual de contratación incluyendo un capítulo referente al trámite de liquidación.	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina de Adquisiciones	Oficina de Adquisiciones
			Capacitar desde la oficina de Adquisiciones a los supervisores de los contratos para que puedan llevar a cabo el trámite de liquidación dentro de los términos establecidos en la minuta contractual	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina de Adquisiciones	Oficina de Adquisiciones
4	Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia. En el contrato SI-111-2014, los informes de supervisión presentados el 28 de julio de 2014, correspondientes a las facturas No. 17 y 18, fueron firmados por Claudia Patricia Castaño, quien en la citada fecha ya no tenía la competencia pues esta responsabilidad había sido reasignada el 20 de junio de 2014 a Lilia María Ruiz	Dar cumplimiento a las funciones estipuladas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011	Al momento de elaborar un informe de seguimiento y supervisión a un contrato que tuvo cambio de supervisor, se dejará explícito qué actividades fueron realizadas en el periodo respectivo y quien las avala, hasta tanto se realiza el debido empalme y se continúa con la ejecución contractual bajo la vigilancia del nuevo supervisor.	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	José Fernando Escobar Estrada	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
5.	Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidenció incumplimiento del artículo 77 del acuerdo 32 de 2005 - Estatuto orgánico de presupuesto, toda vez que el valor inicial de los registros presupuestales 5716 de 2014 (\$126.648.800) y 14 de 2015 (\$190.756.200) correspondientes al contrato SI-196-2014 se expidieron por un valor mayor (\$317.405.000) al del contrato (\$314.116.400)	Dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 77 del acuerdo 32 de 2005 - Estatuto orgánico de presupuesto	Verificar el valor total de la solicitud del registro presupuestal, además de anexar copia del contrato debidamente legalizado por parte de la Oficina de Adquisiciones, antes de ser remitido a la Secretaría de Hacienda.	Febrero 15 de 2016	Mayo 31 de 2016	José Fernando Escobar Estrada	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura

Funcionario que elabora el Plan de Mejoramiento:

Mauricio Chaverra - Luz Angela Ruiz

Cargo funcionario que elabora el Plan de Mejoramiento:

Subsecretario Infraestructura - P.U